



Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
"ADQUISICIÓN DE POLIETILENO
PARA AYUDA DE FAMILIAS
AFECTADAS POR SITUACIÓN DE
EMERGENCIA POR LLUVIAS".**

VALLENAR,

26 JUL. 2022

02348

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- Memo N° 364, de fecha 22 de julio de 2022 emanado de la emanado de la Directora de Administración y Finanzas (S) dirigido a la Directora Jurídica, remitiendo documentos faltantes en Memo N° 362 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memo N° 362, de fecha 20 de julio de 2022 emanado de la Directora de Administración y Finanzas (S) dirigido a la Directora Jurídica, solicitando generar trato directo por adquisición de polietileno para ayuda de familias afectadas por situación de emergencia por lluvias.
- Informe N° 03 emitido por el Director Comunal de Emergencia don Jorge Torres Torres, de fecha 15 de julio de 2022.
- Decreto Exento N° 02257 que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados, de fecha 18 de julio de 2022.
- Términos de referencia "Trato directo adquisición de polietileno".
- Cotización elaborada por Marcelo Martínez Sandoval, para la compra de polietileno, por la suma de \$4.342.798 Iva incluido.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1317 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de julio de 2022.
- Ficha de identificación del proveedor del servicio en el portal Mercado Público.
- Decreto N° 2078 que nombra como Secretario Municipal (S) a don Felipe Irigoyen Araya, de fecha 25 de julio de 2021.



- Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 3.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad y urgencia de la I. Municipalidad de Vallenar de adquirir el servicio de **“ADQUISICIÓN DE POLIETILENO PARA AYUDA DE FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS”**.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
3. Que, mediante la cotización emitida por **MARCELO MARTINEZ SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], comunicó a la Municipalidad de Vallenar, que el costo de los servicios solicitados es de \$4.342.798.- (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, servicio correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE POLIETILENO PARA AYUDA DE FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS”**, lo que se ajusta al presupuesto y condiciones técnicas requeridas.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución y considerando especialmente que la necesidad de contratar con el proveedor específico, teniendo presente las condiciones favorables que entrega este proveedor, la declaración mediante Decreto Exento N° 2257 de situación de emergencia por la lluvia que afecta nuestra comuna, la urgencia en la adquisición del polietileno para acudir en ayuda de la comunidad y así, mitigar los efectos perjudiciales e inconvenientes que genera la presente situación climática. Por tanto, en atención la urgencia y proximidad de la fecha en que se requiere el servicio señalado, se hace necesario decretar lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10 N° 3.
2. **CONTRÁTESE** vía Trato Directo la **ADQUISICIÓN DE POLIETILENO PARA AYUDA DE FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS** a **MARCELO MARTINEZ SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$4.342.798.- (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.
3. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **MARCELO MARTINEZ SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.578.069-3**, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.04.999.000.000 "Otros" Área de gestión 2.14.14 del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administración Municipal
- Comité Comunal de Emergencia.
- DAF.
- DIDECO.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Bases
- PHC



Vallenar
Avanza



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMO N° 364 /

ANT.: Memo 362.

MAT.: Lo que indica.

VALLENAR, 22 de Julio 2022

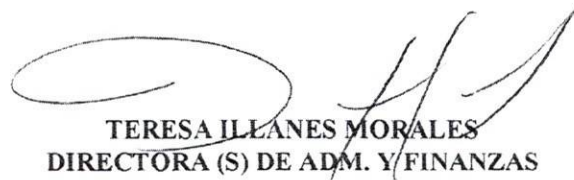
DE: TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

A: SR.TA. PAULA GARAY VICENCIO
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

Mediante el presente, y en virtud a los documento faltantes y solicitados para el trato directo por adquisición de polietileno para ayuda de familias afectadas por situación de emergencia por lluvias a empresa Marcelo Martínez Sandoval Rut 13.578.069 por la suma de \$4.342.798.- iva incluido.

Se adjunta ficha del proveedor en mercado público y cotización original con su fecha de emisión y la firma del proveedor.

Saluda Atentamente a Ud.,

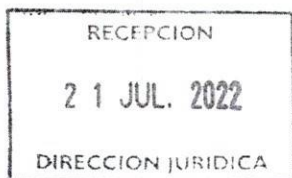

TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Sr. Directora de Juridico.
- D.A.F.

TLIM/jcr

**ValLENAR
Avanza**



MEMO N° 362 /

ANT.:

MAT.: Lo que indica

VALLENAR, 20 de Julio 2022

DE: TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS



A: SRTA. PAULA GARAY VICENCIO
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

Mediante el presente solicito a Ud. Generar Trato Directo por Adquisición de polietileno para ayuda de familias afectadas por situación de emergencia por lluvias a empresa Marcelo Martínez Sandoval Rut 13.578.069-3 por la suma de \$4.342.798.- iva incluido.

Se solicita este procedimiento de acuerdo al Art. 10 numero 3 del Reglamento de la Ley N° 19886 de Compras públicas.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1317, informe N° 03 del COE, Termino de referencia, cotización, Decreto exento N° 02257 de fecha 18 de Julio que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.

Saluda Atentamente a Ud..



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica
- D.A.F.

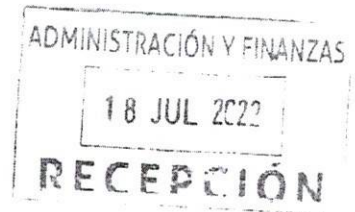
TLIM/jcr

**Vallenar
Avanza**

Informe N.º.- 3
Hora de Informe: 11:00
Fecha del Informe: 15 Julio 2022.
Reportado por: COE VALLENAR
Jorge Torres Torres



*Foto y
Documento*



1.- LLUVIA FUERTES 13,14,15 DE JULIO DEL 2022

2.- SECTOR: COMUNA DE VALLENAR

3.- REDES VIALES

Calles de la ciudad colapsadas por aguas lluvias en todos los sectores de la ciudad con dificultades de desplazamiento y afectación en puntos críticos. Se suspende el tránsito vehicular en calle Pascual Baburizza / Domeiko, Chungara / Las aguadas debido al colapso del colector del sector donde se instalaron bombas loderas.

Además se suspende tránsito vehicular en avenida carrizal acceso a vista alegre y los escritores con acceso hacia altos del valle por trabajos de desvío de las aguas para evitar que escurran hacia las viviendas.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

El día jueves 14 de Julio del 2022, inicia lluvia suave a las 01:45 hrs, la cual se intensifica en la noche del mismo día, precipitando con mayor intensidad durante la noche del jueves 14 y durante el día del viernes 15 de Julio, cayendo 38 mm aproximadamente en la comuna de Vallenar entre los días mencionados, debido a esto se realiza entrega de nylon y sacos de arena, además de gestionar bombas, maquinarias y equipo pesado en aposamientos con riesgos de afectación en viviendas.

5.- GESTIÓN INMEDIATA

Una vez activado el comité de emergencia comunal (COE), se comienza con el apoyo a la comunidad que de forma espontánea acude al COE, estando operativo y activo desde que inician las lluvias, comité el cual tiene centro de operaciones en Dirección de Tránsito. Para generar una mayor amplitud en cuanto a ayuda, gestión y apoyo a la comunidad se distribuyen números telefónicos y equipos de trabajo por sector, para que estos concurren a los sectores damnificados, entregando la primera ayuda, entre las cuales se encuentran las siguientes gestiones:

Entrega de nylon, limpieza de rodados y calles afectadas, evacuación de aguas lluvias mediante bombas loderas, entrega de sacos de arena, entre otras en diferentes sectores de la ciudad.

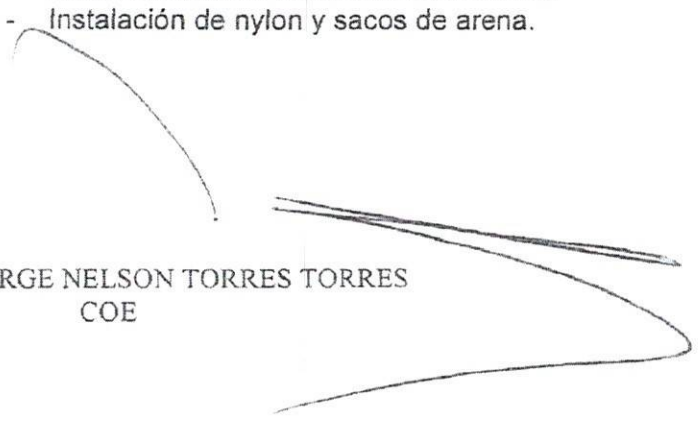
Además, se abre un albergue en escuela Ignacio Carrera Pinto con aforo para 60 personas, en donde llegaron un total de 24 albergados.

Por ultimo se apoya en los sectores rurales, en especial en lugares donde las personas que se dedican al ganado caprino, producción de carbón y otros, se envían al sector grupos de rescate en conjunto con bomberos, con el fin de generar rescates en sectores en donde fuera posible, aquellas personas que no lograron ser rescatadas, se gestiona mediante Onemi para la gestión de helicópteros.

A su vez se contrataron maquinarias como bulldozer por particulares para habilitar caminos a sectores aislados.

6.- REQUERIMIENTOS

- Maquinaria retroexcavadora para la evacuación de aguas lluvias en conexión Avenida Los escritores acceso vista alegre
- Evacuación de aguas lluvias con bombas loderas.
- Adquisición de forraje para entrega a sectores rurales.
- Sanitización y limpieza de albergue Ignacio Carrera Pinto
- Maquinaria tipo alza hombres para instalación y mejoramiento de techo en mercado municipal.
- Retiro de escombros en diferentes sectores colapsados.
- Retiro de árboles en diferentes sectores
- Instalación de nylon y sacos de arena.



JORGE NELSON TORRES TORRES
COE

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Administrador Municipal
- COE

JNTT/jcr



**I. Municipalidad
de Vallenar**



**DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y
AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.**

Vallenar,

18 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02257

VISTOS:

- Informe N° 3 de fecha 14 de Julio de 2022 de Comité de Emergencia.
- La Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárase situación de emergencia por lluvia afectando a todos los sectores de la comuna con serias dificultades de desplazamiento, tránsito suspendido por caída de rodados.
- 2.- Los gastos asociados serán solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que tienen relación exclusivamente con los sucesos ocurridos en un plazo no superior a 7 días hábiles después de ocurridos los hechos.
- 3.- Dichos valores serán imputados al programa de emergencia comunal AG - 2 - 14 - 14 a las cuentas
 215.22.01.001.000.000 para personas
 215.22.04.999.000.000 otros
 215.22.08.999.000.000 otros
 215.22.09.003.000.000 Arriendo de vehículos
 215.22.09.005.000.000 Arriendo maquinarias/equipos
 215.29.05.999.000.000 otros.
- 4.- Publíquese en el Sistema Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

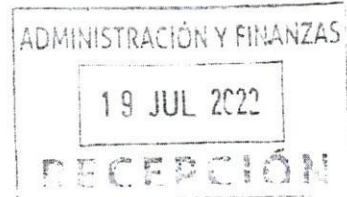


**RODRIGO OCABANZA SALOMON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Comité Comunal de Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia
- Arch. Of. de Partes

ROH/BA/TIM/jcr.-





I. Municipalidad
de Vallenar

**COMITÉ DE EMERGENCIA
COMUNAL**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“TRATO DIRECTO ADQUISICION DE POLIETILENO ”

ART.1º DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Los presentes Términos de Referencia regularán el “TRATO DIRECTO ADQUISICION DE POLIETILENO”

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Vallenar de Vallenar a través del Comité de emergencia comunal producto de las fuertes lluvias que afectaron a la comuna el día 14 de Julio de 2022 y a los efectos que tuvo en los habitantes de acuerdo a Informe N° 3 del COE requiere adquirir 30 rollos de polietileno elemento necesario para proteger temporalmente las viviendas que presentan problemas en sus techumbres evitando que ingrese el agua al interior de la vivienda.

ART.2º PRODUCTOS Y VALORES

Se requiere adquisición de polietileno de acuerdo a :

- 30 rollos polietileno transparente 0.10 micras 2 para 4 mts. 70 ml

El valor es de \$4.342.798.- iva incluido

ART. 3º UNIDAD TÉCNICA

El Comité Operativo de Emergencia será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa adjudicataria, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión los servicios contratados.

Una vez contratados los servicios, la empresa se obliga a su prestación al solo requerimiento de la unidad técnica.



I. Municipalidad
de Vallenar

ART. 4º PAGOS

**COMITÉ DE EMERGENCIA
COMUNAL**



Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de Compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar

**JORGE TORRES TORRES
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA**

FERRETERÍA M&M
HCDA. COMPAÑÍA
FONO CONSULTA:
+56954682328

FECHA: 14-07-2022

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	Polietileno transparente recuperado 0,10 micras. 2 para 4mts, rinde 70 metros lineales.	\$121.647	\$ 3.649.410
			\$ 3.649.410
		IVA	\$ 693.388
		TOTAL	\$ 4.342.798


FERRETERÍA M&M
MARCELO MARTINEZ
13.578.069-3



Certificado N°1317.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y finanzas (S), de la ilustre municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N°40 del encargado de adquisiciones (S), existe la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de rollos de polietileno transparente para stock de emergencia en la bodega municipal, por un monto de \$ 4.342.798 (Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido

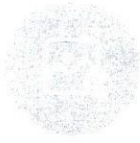
Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.04.999.000.000 "Otros", A.G 2.14.14 del presupuesto municipal vigente

Vallenar, 20 días del mes de julio de 2022

- Adquisiciones
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TIM/ LAC/ tne.

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

MARCELO MARTINEZ SANDOVAL

RUT

EMPRESA: MICRO

 HÁBIL

Nombre de fantasía

MARCELO

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado del contrato

Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 2023-07-21 10:34:25.203

Domicilio legal

RIO TRES QUEBRADAS 1559, VALLENAR, VALLENAR, REGION DE ATACAMA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#)[Habilidad](#)[Idoneidad base](#)[I >](#)

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.



Representante Legal

MARCELO MARTINEZ SANDOVAL

Usuarios de la empresa

Nombre

Cargo

Correo laboral

Teléfono Laboral



Marcelo Antonio Martínez
Sandoval
Contacto venta y
comercial

MARCELO

[Redacted]

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 0

Periodo consultado julio 2021 a julio 2022

COMPORTAMIENTO BASE

4,99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de habilidad

Volver